	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 087
		Versión	06
		Fecha	30-01-2024

EVALUACIÓN MC 63 DE 2026 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y MUESTREO DE FAUNA ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC-676-2023 EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	**PRESUPUESTO:** El valor estimado para esta contratación es de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 37.186.738), respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°12623 de 2026.

De acuerdo con el cronograma establecido dentro del proceso, el cierre para la presentación de propuestas fue el día 14 de julio de 2026 a las 19:00 horas, recibiendo NUEVE (9) propuestas.

PROPUESTAS PRESENTADAS

N	OFERENTE	NIT	OFERTA
1	BIOLOGIKA PROYECTOS SAS	900383358 9	**$ 30.630.600**
2	ANDIGENA ID+ S.A.S.	80415371-2	**SUPERA VALORES UNITARIOS ITEM 2 Y3**
3	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS	901301891 6	**$ 30.121.244**
4	BIDFOR S.A.S.	901398448-2	**$ 30.345.000**
5	MECTRO INNOVA S.A.S.	900657657-3	**$ 30.493.131**
6	NEFOX SAS	901035950 1	**$ 28.462.865**
7	**CESAR TABARES L & CIA S.A.S**	900026709-0	**$ 28.163.794**
8	DAR SOLUCIONES SAS	900336119 5	**$ 31.429.219**
9	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	1030598851	**$ 29.512.000**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, cuando en un proceso de selección se reciben más de cinco (5) ofertas habilitadas, la evaluación económica debe realizarse mediante el método de comparación relativa que permite

realizar el precio aceptable para considerar el precio artificialmente bajo.

Durante la revisión de las propuestas económicas presentadas, se evidenció que la oferta del proponente **ANDIGENA ID+ S.A.S**. supera los precios unitarios oficiales establecidos por la Entidad en los siguientes ítems:

- **Ítem No. 02:** Caja protectora para Audiomoth
- **Ítem No. 03:** Baterías AA Alcalinas paquete de 10

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la propuesta de **ANDIGENA ID+ S.A.S**., se encuentra incursa en la causal de rechazo del Aviso de Invitación, **RECHAZO DE LAS OFERTAS,** numeral h, que cita: "Cuando la propuesta económica no se presente en el formato indicado por la entidad, no se diligencie completamente, se altere la información allí señalada o sean superados los valores oficiales unitarios", razón por la cual la propuesta es **RECHAZADA**

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO	
PROPONENTE	CESAR TABARES L & CIA S.A.S
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900026709-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO
Tipo y número de Identificación	71650755
Valor de la oferta con IVA	$ 28.163.794 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)
OBSERVACIÓN	La entidad procedió a verificar la oferta presentada por **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.**. Durante el término de traslado, se solicitó al proponente subsanar los requisitos habilitantes; sin embargo, estos no fueron subsanados dentro del plazo establecido. En consecuencia, la oferta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 5 de la invitación. *C.Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación pública o los mismos no sean subsanados y/o aclarados dentro del plazo establecido por La Entidad.* Por lo anterior, en atención a las

	condiciones definidas en el Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá con la evaluación de la segunda menor oferta correspondiente a NEFOX SAS

VERIFICACIÓN DEL SEGUNDO MENOR PRECIO	
PROPONENTE	NEFOX SAS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	901035950-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ
Tipo y número de Identificación	CC 1.030.585.824
Valor de la oferta con IVA	$ 28.462.865 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES
VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

PERSONA JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta. Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y si ha sido objeto o no de sanciones o multas. Anexo 1	X		
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación legal en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación del objeto social relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya	X		

fecha de expedición no deberá ser anterior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia (duración) de la persona jurídica deberá ser igual o mayor al plazo de ejecución del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación			
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Representante Legal). Anexo 2	X		
Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, que todos los integrantes de la Unión Temporal o consorcio deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación	NA	NA	NA
Certificación de estar a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales firmado por el Representante Legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en caso de que este obligado, es este último es quien deberá suscribirlo. En caso de ser firmado por revisor fiscal debe aportar copia de la tarjeta Profesional, certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores y copia del documento de identidad. Anexo 4a	X		
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		El oferente subsanó el requisito
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		El oferente subsanó el requisito

Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		El comité evaluador realizo la consulta en línea y verifico que el representante legal no tiene antecedentes
Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		El oferente subsanó el requisito
Certificado del representante legal de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	X		El oferente subsanó el requisito
Certificado del representante legal del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM vigente al momento del cierre del proceso https://www.redam.gov.co/	X		
Registro Único Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.	X		
Compromiso Anticorrupción Anexo No. 6	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. Anexo No. 7	X		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA JURIDICA Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, la proponente persona jurídica deberá presentar con su propuesta la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 65%	X		El oferente subsanó el requisito

Formato de compromiso de cumplimiento de especificaciones y criterios de sostenibilidad, innovación y responsabilidad social. Formato 10.	X		
Acreditación de la condición de Mipyme en caso de que el proceso sea limitado por la entidad. La condición de Mipyme deberá acreditarse conforme con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.	X		El oferente subsanó el requisito
Conclusión	La propuesta cumple con las condiciones de la invitación		

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS			
NEFOX SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo 1 y máximo 3 contratos, celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto u alcance esté relacionado con el objeto y alcance del presente contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. Para el efecto deberá presentar la respectiva certificación que incluya entre otros lo siguiente Nombre o razón social del contratante.Nombre o razón social del Proponente.ObjetoNú	X		El oferente acredita la experiencia exigida, la cual cumple con los requisitos establecidos en el proceso de selección, tanto en lo relacionado con la similitud del objeto contractual como con el valor mínimo requerido.

mero del contrato.Fecha de iniciación del contrato.Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso.· Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)· Nombre y firma de quien expide la certificación.· Números telefónicos, correos electrónicos y dirección de la empresa pública o privada que está emitiendo la certificación **NOTA 1**: La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, no se			

tendrá en cuenta la respectiva certificación. **NOTA 2**: De conformidad con el Decreto 1086 de 2021, la Entidad establece como factor diferencial en favor de MYPIMES el N° de contratos para acreditar la experiencia, razón por la cual, los oferentes que acrediten dichas calidades podrán acreditar su experiencia con mínimo 1 y máximo 4 contratos ejecutados. La acreditación se realizará con base en los documentos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para los casos de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se aplicarán los criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma			

de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). **NOTA 3:** El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para Mipymes no será aplicable en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención **NOTA 4:** No se aceptan auto certificaciones de experiencia, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores. **NOTA 5:** Si el proponente aporta más de las certificaciones			

solicitadas, para efectos de acreditación del valor de la experiencia, se evaluarán sólo la cantidad de certificaciones solicitadas y aportadas de mayor valor			

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA			
NEFOX SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Formato de propuesta económica	X		El oferente CUMPLE la propuesta económica sin superar los precios unitarios estimados por la entidad y con las explicaciones presentadas y el desglose de su propuesta desvirtúa la presunción de precio artificial, por lo que, demuestra que su oferta es competitiva y no pone en riesgo la ejecución del contrato

OBSERVACIONES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requirió al proponente para que explicará por escrito y en detalle su oferta, ya que se considera que la oferta económica puede ser artificialmente baja. Según la Guía de Colombia Compra Eficiente, cuando la Entidad Estatal recibe más de cinco (5) ofertas, la Entidad realizara la comparación relativa, y debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean inferiores a un precio mínimo aceptable, determinado por la mediana menos una desviación estándar.

#	PROPONENTES	OFERTA
1	BIOLOGIKA PROYECTOS SAS	$ 30.630.600
2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS	$ 30.121.244
3	BIDFOR S.A.S.	$ 30.345.000
4	MECTRO INNOVA S.A.S.	$ 30.493.131
5	NEFOX SAS	$ 28.462.865
6	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	$ 28.163.794
7	DAR SOLUCIONES SAS	$ 31.429.219
8	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$ 29.512.000
X	**PTO OFICIAL IVA INCLUIDO**	$ 37.186.738
	PROMEDIO	$ 29.894.732
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 1.042.902
	MEDIANA	$ 30.233.122
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 29.190.220

Las ofertas artificialmente bajas pueden llevar a
:
i.Sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales, pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista debido al precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.
ii. Distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja:

i.El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.

ii. El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria.
iii. El proponente pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

Requerimiento

El comité evaluador del proceso considera que el valor ofertado es inferior al presupuesto oficial y al estudio de mercado realizado, lo que podría comprometer la adecuada ejecución del contrato. Por ello, la Entidad estima que el precio no resulta suficiente, de acuerdo con la información recopilada durante la etapa de planeación y el estudio del sector.

Como la oferta económica presentada se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, se solicita su justificación. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad.

La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Es importante precisar que el presente requerimiento tiene como finalidad que el proponente explique y sustente las razones que respaldan el valor ofertado. En ningún caso se trata de presentar una nueva propuesta económica o de modificar la oferta inicialmente presentada.

En este sentido, la justificación deberá fundamentarse en aspectos técnicos, financieros, comerciales, de eficiencia operativa o en cualquier otro elemento objetivo que permita demostrar que el precio ofertado resulta suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual y cumplir con todas las obligaciones derivadas del proceso de selección.

Respuesta al requerimiento

En la oportunidad, el proponente presentó el desglose de su oferta y las explicaciones objetivas para tal ofrecimiento de acuerdo con el requerimiento, por lo que, se concluye que la oferta no pone en riesgo la correcta ejecución del contrato.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por **NEFOX SAS** identificado con **NIT:** 901035950-1 **se constató que**

- El oferente **NEFOX SAS CUMPLE** con los requisitos Jurídicos
- El oferente **NEFOX SAS CUMPLE** con los requisitos Técnicos
- El oferente **NEFOX SAS CUMPLE** con La propuesta económica.

El comité evaluador una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de la invitación teniendo en cuenta lo anterior, el comité de evaluación recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a **NEFOX SAS** identificado con **NIT 901035950-1** por la suma de $**28.462.865 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)** respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) N°12623 de 2026.**

MC 63 DE 2026 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
Cordialmente,
COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

LÁZARO MESA MONTOYA
JEFE DE OFICINA
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA
CONTRATISTA ABOGADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA